



GRADO

GUÍA DE ESTUDIO DE LA ASIGNATURA:

TRABAJO DE FIN DE GRADO

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

PLAN DE TRABAJO Y ORIENTACIONES



GRADO EN DERECHO

1. Presentación

Los estudiantes asignados al Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones recibirán un correo electrónico en que se les comunicará el nombre del Profesor encargado de la dirección académica de su Trabajo de Fin de Grado (en adelante TFG). Seguidamente, el alumno se pondrá en contacto con dicho profesor para concretar el tema que debe desarrollar y la bibliografía indicada.

En la web oficial del Departamento, encontrará las direcciones de email de los profesores:

<http://www.uned.es/dpto-hdi/>

Esta Guía es *complementaria* de la Guía de Estudio que para la asignatura "Trabajo Fin de Grado", ha elaborado y publicado la Facultad de Derecho. El alumno debe consultar obligatoriamente dicha Guía.

Objetivos

El profesor facilitará al alumno el Plan de trabajo asignado y toda la información que el profesor considere pertinente para orientar al estudiante, vía escrita o multimedia. Las indicaciones concretas sobre el estudio de los contenidos relacionados con el Trabajo de Fin de Grado, así como las instrucciones para realizar las actividades propuestas a lo largo del desarrollo del trabajo y otros recursos que el profesor director académico considere oportuno.

Además de la bibliografía específica indicada por su Profesor, el alumno dispone de los libros, publicaciones periódicas y bases de datos *on line* especializadas de la Biblioteca del Centro Asociado o la Biblioteca Central de la UNED.

Plan de trabajo

El Trabajo de Fin de Grado debe cumplir las exigencias establecidas en el Grado en Derecho y orientarse a la profundización y especialización en un tema vinculado a los conocimientos conceptuales, teóricos y empíricos acordes con la

formación recibida. En todo caso, los trabajos presentados deberán respetar las normas de estructura, formato y extensión que aparecen publicada en la Guía de Estudio (II) de la Asignatura *Trabajo de fin de Grado*:

Citas bibliográficas en el texto

Las referencias a otros trabajos que se hagan en el texto del TFG se indicarán en nota a pie de página. Las citas textuales irán entrecomilladas.

Respecto a los criterios para la redacción de trabajo, el alumno debe de atenerse a los usos académicos. Concretamente, se proponen los siguientes:

- Para la numeración de epígrafes y subepígrafes:

I.- TÍTULO ROMANO EN MAYUSCULAS Y LETRA NORMAL.

I.1 Título del subepígrafe en número romano y árabe. Letra minúscula normal.

I.1.2 Para el resto de subdivisiones, en letra minúscula y cursiva.

- Ejemplos para las citas a pié de página de libros, revistas y capítulos de libro:

Cita de libro:

José Antonio ESCUDERO, *Estudios sobre la Inquisición*, Madrid, 2005, p. 78.

Cita de Revista:

José Antonio ESCUDERO, “Sobre la génesis de la *Nueva Recopilación*”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 73 (2003), pp. 11-34.

Cita de capítulo de libro:

Feliciano BARRIOS, “La Inquisición española vista por los embajadores venecianos del siglo XVI”, en J. A. ESCUDERO (editor), *Intolerancia e Inquisición*, Madrid, 2005, vol. II, pp. 379-388.

Bibliografía

La bibliografía se presentará al final del trabajo, por orden Alfabético. Se incluirán todos los libros, capítulos, revistas, artículos, actas de congresos, páginas web, etc., que se hayan utilizado y que se citen expresamente en el mismo. La bibliografía se referenciará según normas dadas por el Profesor encargado de la dirección del Trabajo Fin de Grado.

Envío

El envío del trabajo se llevará a cabo a través de la plataforma ALF, en el espacio habilitado para la entrega de trabajos, y en formato electrónico,

preferentemente en Word o Pdf.

Cronograma propuesto

Respecto al calendario del plan de trabajo, convocatorias y las fechas del entrega de trabajo, el alumno debe consultar la tabla de fecha que aparecen en la Guía de estudio (II) (Guía General de la asignatura "Trabajo de Fin de Grado" aprobada por la Facultad de Derecho) y que está colgada en la plataforma ALF.

Criterios de evaluación

La evaluación del Trabajo de Fin de Grado está orientada a comprobar y constatar mediante su calificación el grado de adquisición y dominio, demostrado por el estudiante, de las competencias asociadas al título de Grado. La evaluación final del TFG corresponde al Director académico del TFG, que tendrá en cuenta de forma conjunta: el proceso de realización (con los posibles elementos de evaluación continua), el contenido final del TFG y la defensa escrita y presencial.

Según la normativa vigente, **la calificación final se otorgará tras la defensa escrita del TFG** y en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 – 4,9: **Suspenso.**
- 5,0 – 6,9: **Aprobado.**
- 7,0 – 8,9: **Notable.**
- 9,0 – 10: **Sobresaliente.**

Aquellos estudiantes que no hayan obtenido el visto bueno para la defensa escrita del TFG en ninguna de las convocatorias tendrán la calificación de **No Presentado.**

A la terminación de cada curso académico el Profesor del TFG podrá conceder la mención de "**Matrícula de Honor**" a uno o varios Trabajos Fin de Grado, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de "Sobresaliente". De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema

TRABAJO FIN DE GRADO

europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la materia, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Los estudiantes/as, podrán consultar su calificación a través de los medios actualmente establecidos por la Universidad. La **revisión o reclamación de la calificación final** de los Trabajos Fin de Grado se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Pruebas Presenciales de la UNED.

La calificación final del TFG sólo se incorporará al expediente académico del estudiante cuando haya superado todas las asignaturas del Grado. Mientras no se cumpla este requisito el estudiante aparecerá en Actas como "**No Evaluado**".

Los estudiantes que, habiendo aprobado el TFG, no hubiesen superado el resto de las asignaturas, deberán matricularse de nuevo de dicho TFG en el siguiente curso académico. En cualquier caso, la calificación de aprobado del TFG se conservará durante el siguiente curso académico; de modo que sólo constará su nota en las actas del nuevo curso si se hubiese matriculado de nuevo y hubiese aprobado todas las asignaturas del Grado que aún tuviese pendientes.

EQUIPO DOCENTE

El Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones está integrado por los siguientes profesores:

Dr. D. Javier Alvarado Planas, catedrático: jalvarado@der.uned.es

Dra. D^a. M^a Dolores Sánchez González, catedrática: mdmsanchez@der.uned.es

Dr. D. Jorge J. Montes Salguero, profesor titular: jjmontes@der.uned.es

Dra. D^a. Regina M^a Pérez Marcos, profesora titular: rmperez@der.uned.es

Dra. D^a. Concepción Gómez Roán, profesora titular: cgroan@der.uned.es

Dra. D^a. Camino Fernández Giménez, profesora titular: camino@der.uned.es

Dra. D^a. Beatriz Badorrey Martín , profesora titular: bbadorrey@der.uned.es

Dra. D^a. Carmen Bolaños Mejías, profesora contratada doctora: cbolanos@der.uned.es

Dra. D^a. Consuelo Juanto Jiménez, profesora contratada doctora: cjuanto@der.uned.es

Líneas de trabajo propuestas

La línea de trabajo propuesta por el Departamento es: "Historia del Derecho y de las Instituciones en la Edad Media, Moderna y Contemporánea". Se trata de una línea lo suficientemente amplia y genérica como para que el alumno y el profesor puedan dar cabida a cualquier tema de trabajo relativo a esta área de conocimientos.